

1105-1.1

ACTA No.011

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA

FECHA : Agosto 18 de 2015
 Hora : 9: 00 a.m. a 12: 00 m.
 Lugar : Salón de reunión Rectoría – CAU-
 Modalidad : Presencial
 Carácter : Ordinaria

Consejeros asistentes:

1. Ing. JOSÉ GERMÁN GÓMEZ GARCÍA, Delegado del Alcalde Municipal de Tuluá y Presidente del Consejo.
2. Doctor LUÍS EDILBERTO BLANDÓN PALOMINO, Representante del Presidente de la República.
3. Doctora EDNA ROCIO VANEGAS RODRÍGUEZ, Delegada de la Ministra de Educación Nacional.
4. Doctor GUSTAVO MUÑOZ SAA, Representante del Sector Productivo.
5. Lic. CARLOS HERNÁN MENDEZ DIAZ, Representante Directivas Académicas.
6. Ing. GUSTAVO ADOLFO SALAZAR LOPEZ, Representante de los Profesores.
7. Señora NATALIA RAMIREZ CHICA, Representante de los estudiantes.

No asistió el Consejero:

8. Doctor JAIME TORRES HERNANDEZ, Representante de los Egresados.

Estuvo presente el doctor Jairo Gutiérrez Obando – Rector, con derecho a voz pero sin voto.

La doctora Mariana Donneys Agudelo, Asesora Jurídica externa, estuvo presente en las oficinas para atender cualquier llamado del Consejo Directivo.

Se deja constancia que actuó como secretaria del Consejo la doctora Limbania Perea Doronsoro, Secretaria General y como Presidente del Consejo el Ing. José Germán Gómez García, Alcalde Municipal de Tuluá, quien siendo las 9:00 am., sometió a consideración el orden del día que fue aprobado así:

ORDEN DEL DIA:

1. Llamada a lista y verificación del quórum.
2. Consideración, seguimiento y aprobación del Acta:
 - No.010 del 18 de agosto de 2015
3. Informe del Rector:
 - Actividades varias
4. Proyección económica para efectos del escalafón docente, contenido en el proyecto de Estatuto Docente.

Carrera 27A No. 48-144 Kilómetro 1 Salida Sur Tuluá - Edificio CAU Ciudadela Universitaria

PBX: (2) 224 22 02 - FAX: (2) 225 90 51 www.uceva.edu.co

Email: info@uceva.edu.co - Peticiones Quejas y Reclamos pqr@uceva.edu.co

TULUÁ - VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA



5. Presentación "Modelo de Indicadores de desempeño de la Educación Superior –MIDE- (Delegada de la Ministra de Educación Nacional, doctora Edna Rocío Vanegas Rodríguez).
6. Informe sobre los comentarios recibidos como resultado de la socialización de la nueva propuesta del Estatuto General.
7. Propositiones y varios.
Terma pendiente – continuación revisión propuesta de reglamento Académico Estudiantil.

Seguido se informó sobre el documento dirigido al Consejo Directivo y entregado en el día de hoy por la doctora Mariana Donneys Agudelo, Asesora externa y relacionado según el "Asunto" del documento con la "Interpretación del enunciado del artículo 13 en consonancia con el literal d) del Acuerdo 010 de 2005 –Estatuto General- " que tiene que ver con el tema de la pérdida de uno de los requisitos para efectos de la representación de la estudiante ante esta instancia, tema que fue abordado en la sesión anterior. Seguido el Alcalde consideró que este documento fuera leído en el punto 2 del presente orden del día (consideración del Acta 010...).

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

1. Llamada a lista y verificación del quórum.

En el primer párrafo del artículo 15 del Acuerdo No.010 del 7 de julio de 2005, expedido por el Consejo Directivo, establece lo siguiente: "Constituye quórum para deliberar y aprobar, la asistencia de por lo menos la mitad más uno de los miembros del Consejo que hayan acreditado su calidad de tales ante la Secretaria del mismo...". En aplicación de lo anterior, la mitad más uno del total de los ocho (8) Consejeros en pleno ejercicio de sus funciones con derecho a voz y voto y que han acreditado su calidad ante la Secretaria del Consejo es de cinco (5) Consejeros para deliberar y decidir.

Confirmada la asistencia del total de seis (6) miembros activos en ejercicio de sus funciones con derecho a voz y voto como consta en la presente acta y teniendo en cuenta la discusión sobre el caso de la Representante de los Estudiantes, quedó pendiente para verificar de nuevo el quorum, una vez se conozca el documento ya comentado y suscrito por la doctora Mariana Donneys sobre el caso de la representante de los estudiantes.

2. Consideración, seguimiento y aprobación del Acta:

- **No.009 del 24 de junio de 2015.** Una vez sometida a consideración es aprobada por consenso por parte de los Consejeros que están presentes y que asistieron a dicha sesión, previa observación del Consejero Carlos Hernán Méndez, en el sentido de que consideró que lo informado por la señora Natalia Ramírez Chica, sobre la situación presentada con los estudiantes, la docente y con la asignatura que ella perdió no debe ir en

esta Acta, por considerar en primer lugar que no hay un informe oficial, sino que fue un comentario hecho ante instancia y en segundo lugar porque ello no es competencia del Consejo Directivo y así lo manifestó en la sesión pasada la doctora Edna Rocío Vanegas. aclaró que él no está en contra de la estudiante, sino por tratarse de un tema administrativo y académico. Seguido el señor Rector puso en contexto al señor Presidente del Consejo, quien precisó que son dos situaciones diferentes una es si lo manifestado por la estudiante debe o no ir en el acta o si fue un comentario por fuera de sesión y lo otro es sí corresponde o no a lo dicho por ella; por lo que concedió la palabra a la estudiante para aclarar el tema. Seguido la estudiante Natalia Ramírez Chica, explicó que lo consignado en el acta sí corresponde a lo informado por ella y con ello quiso simplemente contextualizar al Consejo Directivo sobre como perdió la asignatura y cuál fue el procedimiento que se le dio y de ello debe haber constancias en las actas de la facultad. La doctora Edna Rocío Vanegas precisó que debe garantizarse un debido proceso. Para concluir y en ese orden de ideas afirmó el Presidente del Consejo que sí debe dejarse en el Acta el comentario de la estudiante y lo otro es que no es un tema de competencia del Consejo y ante la situación expuesta seguramente el señor Rector con su equipo procederá a revisar la situación para saber si se le garantizó el debido proceso y cualquier información que se dé al Consejo es con carácter informativo. Por lo que finalmente y en este orden de ideas preguntó al Consejero Méndez Díaz sí queda claro el tema en que el comentario de la estudiante debe ir en el Acta, quien respondió afirmativamente. La otra observación fue sobre la corrección para precisar que lo aprobado sobre los proyectos del plan de fomento a ejecutar con los recursos del CREE es a 2015 (corrección que se hace directamente en el texto del punto 4 del acta en discusión). Se reiteró por los Consejeros la aprobación del Acta 010 de 2015.

- Seguido se dio lectura por parte del Presidente del Consejo al documento suscrito por la doctora Mariana Donneys sobre la interpretación al enunciado del artículo 13 en consonancia con el literal d) del Acuerdo 010 de 2005- Estatuto General-, en el que se transcribe dicho artículo y el literal d) que establece las calidades, elección y período de permanencia en el Consejo Directivo, además, citó la fuente formal en que se basó para emitir su concepto, en uno de sus apartes expresa lo siguiente: “así, las cosas, razonadamente se debe concluir que el enunciado del artículo 13 en consonancia con el literal d) del Acuerdo 010 de 2005- Estatuto General-, es un precepto con carácter imperativo de permanencia definido para el período que se elija. Desde, luego el hecho de no conservar DURANTE EL PERIODO DE PERMANENCIA estas calidades como requisitos para ser representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo, según el artículo 13 que exige unas calidades, no solo se requieren para la elección sino para la permanencia en el mismo y esas calidades son con referencia al estado de la persona, a su naturaleza, a su edad y demás circunstancias y condiciones que se requieren para ser representante de los estudiantes.



Para el caso que nos ocupa entre otras calidades, que no haya reprobado en definitiva alguna asignatura, quiere decir ello, que **se surge la figura jurídica de inhabilidad sobreviniente** para quien en su calidad de representante de los estudiantes repruebe una asignatura. En el mismo documento, según concepto del Departamento Administrativo de la Función Pública, se define "inhabilidad sobreviniente" y además definición de incompatibilidades definida por la Honorable Corte Constitucional en Sentencia C-239 de 1995, M.P. Dr. Bladimiro Naranjo Mesa, como "...Limitaciones al servidor público durante el tiempo que ostente dicha calidad...". En la parte final la doctora Mariana Donneys precisó en su concepto lo siguiente "Orientados a tener claridad sobre el alcance de la aplicación de las normas internas de la universidad y atendiendo el ordenamiento jurídico de la misma, tenemos que el Estatuto General-Acuerdo 010 de 2005- es el que sirve de marco legal referencial y absoluto para el sistema jurídico interno, lo cual indica que como pilar fundamental expedido por el Consejo Directivo como máximo Órgano de Dirección y Gobierno, implica que las resoluciones expedidas por el señor Rector-específicamente la No.232 de 2006- no desplaza, ni deroga, ni anula lo estatuido, reitero, en la norma de normas de la Institución y menos el parágrafo 2 del artículo 64 de la Ley 30 de 1992. Las resoluciones que expide el señor Rector solo tienen vida y sentido de derecho en tanto se derivan de una norma legal como lo es que para el caso, las atribuciones que le han sido otorgadas por el Estatuto General y por tanto estos actos administrativos –resoluciones- no podrán derogar lo normado en el Estatuto General."

Seguido el Presidente del Consejo preguntó que sí la pérdida en definitiva de una asignatura era causal para la pérdida de la Representación, porque es el texto que se resaltó en el concepto. En uso de la palabra reiteró el estudiante Natalia Ramírez que en la Resolución 232 de 2006, establece expresamente las causales para la pérdida de la Representación, indicando las 4 causales establecidas en ella, lo otro es que es una norma posterior, especial y es taxativa en las causales que establece para la pérdida de la representación y consideró que se debe mirar la integralidad de la norma, pues se trata de un mismo tema, lo otro es que una norma no está en contra de la otra. A la inquietud del Presidente sobre si esta norma (resolución 232 de 2006) deroga la anterior (estatuto general) intervino la doctora Edna Rocío Vanegas para aclarar que el artículo, con que se inició el concepto leído, refiere a las calidades que se requieren para acceder a la representación, a la elección que es el procedimiento y al período de permanencia que es de dos años y si se va a hacer una interpretación textual ésta debe hacerse en todo, así como se estructuró el título del artículo 13, así mismo, se estructuró éste y este artículo trae un parágrafo sobre una causal para perder la representación que refiere a las faltas de asistencia a las sesiones y la resolución establece unas causales y se trae la del Estatuto General, y ese fue el querer en la Resolución traer la única que contempla la norma general y agregar las otras, pero lo particular en

este caso, es que cuando se pierde una asignatura en definitiva viene una sanción y es la pérdida del beneficio económico más no de la representación y si al perder la materia se pierde la condición de representante, entonces esa pérdida del beneficio económico sobraría, porque naturalmente si eso conlleva a la pérdida de la representación la consecuencia natural es que va a perder el beneficio, pero en la reglamentación se trae diferente, puntualizando la doctora Edna Rocío Vanegas que así lo interpreta ella. Seguido el señor Presidente manifestó que según el concepto la interpretación es que las calidades deben permanecer mientras dure la representación, pero de acuerdo con lo planteado por la doctora Edna Rocío el período de permanencia es el tiempo en que va a estar en el Consejo. El doctor Blandón comentó que en la sesión pasada se dio la discusión de este tema y no debió haber existido esa resolución, pero se acogió y no pierde la condición de representante. Aclaró la doctora Edna Rocío Vanegas que las dos normas no son contrarias no están enfrentadas. El Consejero Gustavo Muñoz también reiteró que no pierde la representación la estudiante. En uso de la palabra la representante estudiantil insistió en que debe mirarse de manera integral la normatividad por tratarse de un mismo asunto y el concepto se emite de acuerdo como se interprete.

Para concluir el Presidente manifestó que se deja constancia que se dio lectura al concepto de la doctora Mariana Donneys Agudelo el cual se tuvo en cuenta como parte de la aprobación del acta 010, concepto que argumenta la permanencia de los requisitos durante el tiempo de representación y ahí está la diferencia de criterio de acuerdo con lo planteado aquí y es que el período de permanencia se refiere es al tiempo que dura en el Consejo, por lo que concluyó que el Consejo mantiene el concepto de la sesión anterior el cual él comparte, y siendo así, se tiene quorum de siete personas. El Rector aclaró que respecto de la situación presentada con la asignatura e independiente de que sea la representante de los estudiantes revisará y defenderá el proceso institucional dado en relación con la evaluación de dicha asignatura y lo otro es que él no la nombra sino que da el aval para que ella tome posesión, pues no quiere que se dé la interpretación que no es.

3. Informe del Rector. El cual se resume en las siguientes actividades:

- Evento "Buena Nota", contó con la presencia de la doctora Juliana Moncada Guayazan en representación de la Ministra de Educación Nacional, quien se mostró muy complacida por el evento y su presencia fue muy significativa para la institución.
- Se refirió al trabajo que desde el programa AMACA se realiza en la recuperación de estudiantes con problemas de drogadicción.

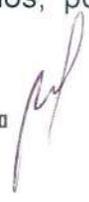


El doctor Luis Edilberto Blandón, Representante del Presidente de la Republica, preguntó al señor Rector sobre cómo está la relación número de docentes respecto del número de estudiantes y lo otro es que ha pasado con el Hospital Rubén Cruz Vélez en lo que tiene que ver con convenio para prácticas de estudiantes de la salud de la UCEVA. Seguido el señor Rector precisó que en relación con el Hospital Rubén Cruz Vélez la situación es la ya comentada en sesiones pasadas, en el sentido que no le dieron el aval para recibir estudiantes en práctica, para ello debe haber un documento que contenga una justificación desde lo académico y lo técnico, en el momento se tiene convenio con la Clínica San Francisco y la Clínica María Ángel, en esta última se inició con un estudiante que adelanta su internado y para el próximo semestre se tendrán estudiantes en práctica. En cuanto a la inquietud sobre el número de docentes v/s número de estudiantes recordó que cuando inició su gestión como Rector encontró una planta de docentes T.C de 24 personas y actualmente se encuentra conformada por 80 D.T.C., la situación de los D.T.C. es complicada desde el punto de vista financiero para su sostenibilidad; con los recursos propios se mantiene la nómina de personal administrativo, pero en el caso de los D.T.C. se cubre con recursos de la estampilla y otros con recursos de la Administración Municipal.

- Proyección económica para efectos del escalafón docente contenido en el proyecto de Estatuto Docente

Se deja constancia que se recibió el documento que contiene 4 escenarios a manera de ejercicio la proyección económica para la propuesta de escalafón docente que se tiene planteada en el proyecto de Estatuto Docente, la cual en su momento deberá discutirse en esta instancia ya que el Consejo debe ser responsable al tomar decisiones al respecto para garantizar la sostenibilidad en el tiempo de esta planta, estos escenarios permitirán revisar las categorías y factor salarial propuestos, además, deberá tenerse en cuenta la proyección de crecimiento de la planta docente de Tiempo Completo a 2020, el plan de acreditación de los programas que apuntan a Alta Calidad de la UCEVA, fuente de los recursos y su proyección para todos estos procesos; es importante tener en cuenta todo lo anterior por tratarse de un tema estructural, por lo que puntualizó el Presidente del Consejo invitando a los demás Consejeros revisar éstos escenarios y hacer los aportes en lo que deba replantearse y teniendo en cuenta los demás aspectos ya expuestos.

Agregó el Consejero Gustavo Muñoz, que nos asiste una responsabilidad social de que la UCEVA se mantenga y los porcentajes para factor salarial allí propuestos deben replantearse. El Representante de las Directivas Académicas manifestó que somos conscientes de las limitaciones económicas, son 4 escenarios para revisar, pero también está seguro que los docentes son conscientes tanto del mejoramiento académico y de las limitaciones económicas de la Institución. El doctor Luís Edilberto Blandón precisó que la institución debe revisar otras fuentes de ingresos a través de la venta de servicios, por ello



considera que en investigación debe estar el personal más cualificado para que produzca. Reiteró el Representante del Sector Productivo, señor Gustavo Muñoz la importancia de revisar con la Cámara de Comercio el tema de oferta académica que pueda ofrecer en convenio con la UCEVA, para lo cual se comprometió a concertar una cita para el Rector.

4. Presentación “Modelo de Indicadores de desempeño de la Educación Superior- MIDE- (Delegada de la Ministra de Educación Nacional, doctora Edna Rocío Vanegas Rodríguez).

Se deja constancia que la doctora Edna Rocío Vanegas R, con apoyo de diapositivas ilustró amplia y detalladamente sobre los siguientes puntos:

- Estado de la Alta Calidad
- Aumentar cobertura de Calidad
- Metas del PND (2014-2018)
- Experiencias Internacionales (China, Corea y Brasil). Necesidad de un lenguaje común.
- Objetivo del MIDE: generar un lenguaje común que permita a estudiantes, padres de familia e instituciones de Educación Superior obtener información sobre el estado actual de la Educación Superior.
- Principios: **Relevancia** (variables relacionadas con la calidad); **Objetividad** (variables de medición directa); **Transparencia** (no se hacen transformaciones sobre las variables); **Replicabilidad** (cualquier individuo o institución puede replicar los resultados).
- Proceso del diseño, características de la muestra de las IES evaluadas,
- Metodología: Institución=20%, Estudiantes =40% y docentes=40%. El Consejero Carlos Hernán Méndez hace el llamado a la reflexión sobre estos porcentajes que de alguna manera miden a las instituciones y por ello es importante que como Consejo Directivo sepamos a que le vamos a apuntar.
- DIMENSION: Desempeño: 25% (razonamiento cuantitativo, lectura crítica, competencias específicas); Egresados: 15% (empleabilidad, salario de enganche, paso a posgrado); Docencia: 20% (relación alumno /docente, docentes con posgrados / total docentes, docentes con doctorado / total docentes); Investigación: 20% (artículo / docente, citas /docentes, patentes /docentes, investigadores, obras artísticas / docentes); Presencia y atracción: 10% (generación propia de ingresos, permanencia); Internacionalización: 10% (inglés , coautorías internacionales).
- Metodología Clasificación: Enfoque Doctoral, Enfoque Maestría, Especialización y con Énfasis pregrado, aclara la doctora Edna Rocío Vanegas que no todas las Instituciones son iguales, por ello se clasifican en estos enfoques y de acuerdo con ello se comparan con el grupo que corresponda.
- Resultados: Ficha técnica para cada IES: 1. a nivel nacional por categoría, 2. en la región por categoría, y 3: por dimensión a nivel nacional.
- Conclusión: Qué es mide y qué no es:

MIDE es:

- Una herramienta para informar a la comunidad sobre el estado de la educación superior.
 - Un modelo que agrupa de forma sistemática indicadores de calidad con los que cuenta el país.
 - Es un modelo que genera reportes anuales para cada IES con indicadores relacionados con calidad.
- **No** es una herramienta para la asignación de recursos públicos.
 - **No** es un sistema de aseguramiento de la calidad.
 - **No** es un modelo para reemplazar la acreditación: a medida que las IES se acercan a la acreditación mejoran en el MIDE.

Para puntualizar concluyó que el MEN está trabajando para aplicar esta herramienta -MIDE – a los programas y para las T. y T. Les gustaría adicionar para medir: impacto social, difusión cultural y relación con la empresa (emprendimiento egresados).

Se agradeció el informe presentado por parte de los Consejeros, al que agregó el doctor Luís Edilberto Blandón aplaudiendo la iniciativa del Ministerio afirmando que lo que no se mide no se mejora.

- 5. Informe sobre los comentarios recibidos como resultado de la socialización de la nueva propuesta de Estatuto General.

Se acordó por los Consejeros realizar una sesión extraordinaria para tratar únicamente este tema.

- 6. Proposiciones y varios.
 - Tema pendiente – continuar revisión Reglamento Académico Estudiantil (artículos revisados del 1 hasta el 40). Se acordó que queda pendiente hasta tanto no se revise y apruebe el Estatuto General.

Seguido se acordó fijar como fecha para la sesión extraordinaria ya comentada el día 4 de septiembre a las 8:30 a.m., lugar; antiguo Club colonial.

El señor Presidente del Consejo solicitó a la Secretaria General quien tiene a cargo la dirección y coordinación del proceso de consulta para la designación del Rector presentar dos cronogramas, uno en el que la consulta se realice en el mes de noviembre de este año y antes de finalizar clases y la otra propuesta en que la consulta y designación se lleve a cabo en el mes de febrero de 2016, teniendo en cuenta que al 30 de marzo del próximo año se cumple el periodo del actual Rector, por lo que debe plantearse este tema con el fin de tener dos

escenarios que permitan al Consejo Directivo tomar una decisión que brinde las garantías al proceso, las propuestas se harán llegar a cada uno de los Consejeros y al señor Rector.

En relación con el período del Representante del Sector Productivo que vence el 22 de septiembre de este año se requirió al señor Rector oficiar a la Cámara de Comercio- Tuluá y a FENALCO las listas respectivas para la conformación de la terna y presentarla al Consejo Directivo para la sesión ordinaria de septiembre de 2015.

La Representante de los Estudiantes informó al Consejo Directivo del oficio recibido por ella y suscrito por la señorita Silvana Tabares Torres, para ser presentado en esta instancia y en el cual expone los motivos sobre su situación financiera que adeuda a la Institución por concepto de matrícula de un semestre que no canceló y que debió retirarse por fuerza mayor y que en el momento de reintegrarse se encuentra con esa situación financiera; ante esta solicitud se aclaró que ello no es competencia del Consejo Directivo y por lo tanto se traslada al señor Rector para que se revise puntualmente el caso, toda vez, que el Consejo Directivo es quien expide los lineamientos generales, pero no resuelve casos particulares.

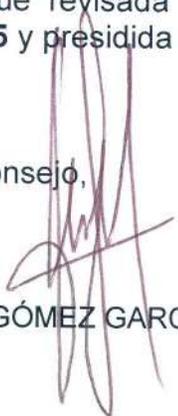
En este punto del orden del día el Presidente Ing. José Germán Gómez y en consenso con los demás Consejeros, dio por terminada la sesión, siendo las 12:00 m.

La presente acta fue revisada y aprobada en sesión verificada el día **9 de septiembre de 2015** y presidida por el Ing. José Germán Gómez García.

Firman el Acta,

El Presidente del Consejo,

Ing. JOSÉ GERMÁN GÓMEZ GARCÍA,
Alcalde Municipal.



La Secretaria del Consejo,

LIMBANIA PEREA DORONSORO



Proyectó: Limbania Perea D